ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESOS DE SELECCIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo previsto por el decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector relativo al objeto a contratar. De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación.

Se establece como la mejor opción el inicio de proceso de Selección Abreviada –Subasta Inversa en aras de adquirir el mismo producto a un menor precio del presupuestado inicialmente, en razón a los lances mínimos que deben realizarse con ocasión de la modalidad utilizada. Igualmente se establece como una opción óptima y de impacto por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario la entrega de mobiliario dirigido a mejorar condiciones de atención de la población que habitualmente asiste al Instituto para presentar sus inquietudes, quejas y demás actividades propias de cada población y así mismo mejorar condiciones laborales de los funcionarios públicos y de la PPL. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

A. ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación consiste en la adquisición de mobiliario para satisfacer las necesidades del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de acuerdo a las necesidades proyectadas por el Grupo Logístico, Grupo Operativo Canino, Grupo Seguridad y Salud para el trabajo y el Grupo de Bienes Muebles del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los elementos a suministrar, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica internacionalmente, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad. Igualmente, para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para el objeto de esta invitación se tuvo en cuenta como referencia los siguientes aspectos:

- Precio de contratos actuales por conceptos similares.
- Cotizaciones efectuadas a través de correos electrónicos.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos que demuestran la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con esto se llevó a cabo el análisis de los sectores de la economía definidos por el Departamento Nacional de Estadística- DANE, encontrando que el subsector madera y muebles, se encuentra incluido en el sector manufacturero, el cual a su vez se clasifica como actividad industrial.

De acuerdo con el DANE, la industria manufacturera se define como la "Transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábrica o a domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. Incluye el montaje

de las partes que componen los productos manufacturados, excepto en los casos en que tal actividad sea propia del sector de construcción."

En cuanto a los gremios que participan en el sector se encuentra la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

En Colombia terminamos en el 2022 con una economía dinámica que logró uno de los mayores crecimientos del planeta en un ambiente turbulento y enrarecido. La pregunta ahora es ¿Qué traerá el 2023? ¿Qué podemos hacer como país, empresarios y sociedad para generar más empleo, alcanzar mayor desarrollo económico y social y para que este año sea el comienzo de un mejor futuro?

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo, en 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

INDUSTRIA

Durante el año 2022, la industria manufacturera continuó presentando un desempeño favorable, donde la recuperación y la mejoría en los indicadores han prevalecido, aunque se empieza a observar una moderación en su dinamismo.

Al compararnos internacionalmente, encontramos que el desempeño de la industria colombiana es mejor que el observado en la mayoría de los países. Es así como el crecimiento de dos dígitos de la industria manufacturera resulta favorable frente a países como Estados Unidos (10,4%), Francia (9%), Alemania (7,4%), Portugal (6,6%), Brasil (5,9%) y Chile (4%).

Un resumen grueso de los indicadores industriales en Colombia ilustra el buen comportamiento de la manufactura. Al finalizar el tercer trimestre del año, la producción y las ventas muestran cifras positivas creciendo a tasas superiores al 10%; la utilización de la capacidad instalada registra un comportamiento superior al de hace un año y por encima del promedio histórico; los pedidos continúan altos, aunque se observa un aumento en el nivel de inventarios y en el clima de los negocios se percibe una situación favorable.

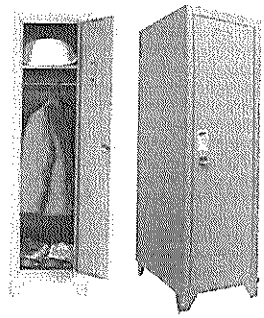
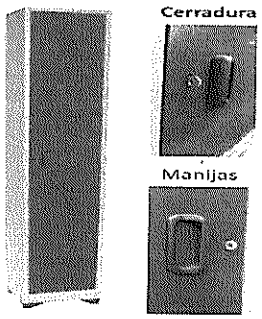
De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF y CAMACOL, en el período enero-septiembre de 2022, comparado con el mismo periodo de 2021, la producción aumentó 15,8%, las ventas totales aumentaron 11,5% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 14,6%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas eran de 14,7%, 13,7% y 15,8%, respectivamente.

Aunque en 2022 la producción y las ventas reales de la industria aumentaron en el periodo enero – septiembre con respecto al mismo periodo del año anterior, con cifras superiores al 10%, es posible observar la tendencia a la baja.[1]

[1] https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

B. TÉCNICO

ITEM 1 – ADQUISICIÓN DE LOCKER PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC RUBRO A-02-02-01-003-008-10 Otros Bienes Transportables N.C.P. BISTEM 294.

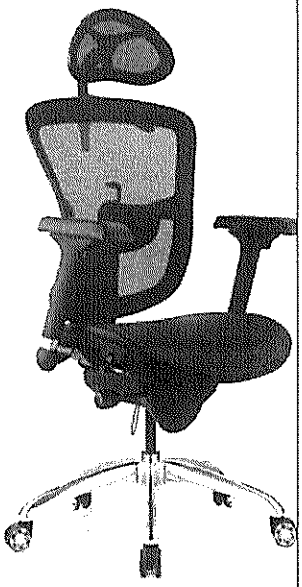
No	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1.1.	LOCKER METÁLICO, 1 CUERPO SIMPLE	  Fuente: https://acortar.link/q5ZDzr	**MEDIDAS DEL PRODUCTO:** Ancho: 32 cm Alto: 170 cm Profundidad: 42 cm Altura Patas: 10 cm Espesor cuerpo: 0.6 mm Espesor puertas: 1.2 mm Espesor patas: 1.2 mm **MATERIAL:** Acero 0.6 mm laminado SAE1010, Considera refuerzo tipo omega en las puertas. **USO RECOMENDADO:** Industrial: Ideal para Uso Rudo y Continuo, Puertas con Refuerzo. **PINTURA:** Con decapado y fosfatizado, con pintura anticorrosiva termo esmaltada de secado al horno 180° **COLOR:** Bicolor Gris Oscuro y Puertas pintadas azul. **CERRADURA:** Porta candado, Manija encajada en la puerta. **ACCESORIOS:** Bandeja separadora al Interior de cada locker, Barra Colgadora, Espejo. **VENTILACIÓN:** Puertas con ranuras para ventilación, celosía disponible que permitan la circulación del aire y evita exceso de humedad. **PATAS:** Patas con Regatón recubierto en PVC Pie de altura ajustable. **GARANTÍA:** Seis 6 meses por defectos de fabricación	170

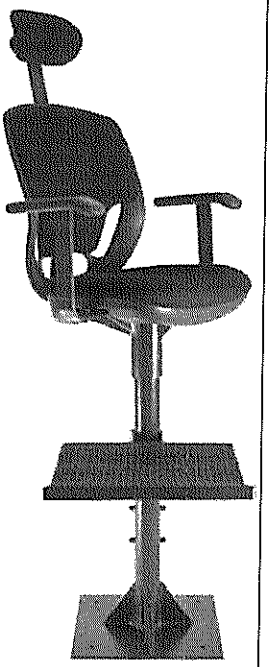
GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal funcionamiento de estos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

Durante el periodo de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

ITEM 2 – SILLAS ERGONÓMICAS

#	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
2.1.	SILLA ERGONOMICA ADMINISTRATIVA		**APOYACABEZAS:** Ajustable en niveles de altura. Basculante. Tapizado en malla antitranspirante. **ESPALDAR:** Espaldar Alto, marco en Nylon-PA, tapizado en Malla antitranspirante de poliéster de alta densidad. Ajuste de reclinación del espaldar por medio de palanca. Con posibilidad de ajustar la profundidad del espaldar. **APOYO LUMBAR:** Ajustable en altura, giro y profundidad, con puntos de bloqueo múltiple. **APOYABRAZOS:** Apoyabrazos ajustables en altura y profundidad, con superficie blanda en poliuretano. **ASIENTO:** Asiento con giro de 360°, tapizado en tela vinílica, con espuma inyectada de alta densidad. Asiento ajustable en profundidad, con terminación curva hacia el piso, para facilitar la comodidad de las piernas. **BASE:** Base en aluminio bicolor D. 680mm. 5 Rodachinas doble pista anillo poliuretano, Nylon o goma, para piso duro. **MECANISMO:** Cilindro neumático ajustable en altura por mecanismo de manija lateral. Ajuste de basculación de toda la silla por medio de palanca. Sincronizado Antishock con múltiples puntos de bloqueo.	1.645

2.2.	SILLA ERGONOMICA PARA GARITA		**APOYACABEZAS:** Ajustable en altura Ancho: 25,5 cm, Altura: 18 cm. Espuma: (d=30 Kg/m3; e=6 cm). Rango: 66-86 cm. Tope para evitar su desensamble. Forro intercambiable sin necesidad de desarmar la silla. **ESPALDAR:** Altura: 45 cm, Ancho: 49 cm. +/- 1 cm Bastidor interno en polipropileno. Espaldar contorneado con doble curvatura. Espuma en poliuretano con densidad media (d=30 Kg/m3). Mono concha Externa en Resina Poliéster reforzada con Fibra de Vidrio inyectada o en metal de una sola pieza. Tapizado en Paño Amaretto con fibras de Poliéster. Apoyo lumbar con curvatura radio: 40 cm +/- 1 cm. A tura soporte lumbar: 18-22 cm. Ángulo del plano del espaldar: 115 ° +/- 2°. Cojín del espaldar intercambiable sin necesidad de desarmar la silla. **APOYABRAZOS:** Estructura en Aluminio Inyectado. Cubierta para apoyo de antebrazos en Poliuretano con piel integral. Altura de apoyabrazos respecto al punto de apoyo isquiático: 22,5 cm. Ancho entre apoyabrazos: 48,5 cm. Ancho del apoyabrazos: 8,5 cm. Longitud del apoyabrazos: 23 cm. Apoyabrazos intercambiables. **ASIENTO:** Bastidor interno en polipropileno. Asiento plano o ligeramente cóncavo. Espuma en poliuretano inyectado de alta densidad (60 Kg/m3; e=3 cm). Ancho: 37,5 cm (zona de apoyo isquiático) y 51,5 cm en la zona delantera media del asiento. Profundidad: 43.2 a 44 cm. Mono concha externa en Resina Poliéster inyectada, reforzada con Fibra de Vidrio inyectada. Tapizado en Paño Amaretto, fibras de poliéster. Altura al borde delantero del asiento: 104 cm. Angulo del plano del asiento: -12 ° +/- 2°. Cojín del asiento intercambiable sin necesidad de desarmar la silla. **COLUMNA:** Columna que soporta el asiento fija, altura de 92 cm, Diámetro: 10 cm. Estructura de soporte en lámina HR de 6 mm, con acabado en pintura electrostática horneable. Mecanismo: Giratorio Ángulo de Giro: 360°, el giro debe incluir los apoyapies. **APOYAPIES:** Dimensiones apoyapies: Ancho: 42 cm; Profundidad. 50 cm; Espesor: 2,54 cm. Estructura en malla expandida con marco perimetral. Sistema de graduación de los apoyapies por medio de espigos. Rango de altura del apoyapié desde el borde superior delantero del asiento: 41-52-62 cm. Debe resistir el ponerse de pie y pesar 80 kg en carga dinámica. **BASE:** Base cuadrada, soldada a la columna, para anclar al piso. Ancho: 40 X 40 cm. Espesor: 6 mm. Instalación por medio de chazo expansivo.	418

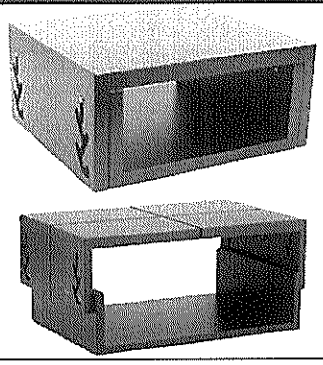
2.3.	SILLA ERGONOMICA PARA PUESTO DE GUARDIA		Silla en polipropileno inyectado con espaldar medio y ancho, con apoyo lumbar. Asiento anatómico con cascada amplia en el borde delantero. Espaldar y asiento tapizado en piel integral, con cubierta texturizada, acolchado e impermeable. Ajuste neumático de altura, controlado por palanca. Columna Neumática tipo Cajero Larga. Apoyapiés antideslizantes ajustables en altura. Base 01 tubular de 1", con pintura electrostática diámetro 560 Mm. Base 5 patas en poliamida reforzada, diámetro 600 mm con Patín.	960

GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal funcionamiento de estos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

Durante el periodo de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

ITEM 3 – ELEVADOR DE MONITOR

#	ELEMENTO	IMAGEN DE REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
3.1.	ELEVADOR DE MONITOR		Elevador de monitor en madera o plástico de alta resistencia o aluminio o mixto, graduable en al menos cinco (5) niveles de altura (sin tener que armar o desarmar la unidad). Resistencia de hasta 15 kg. Dimensiones aproximadas de la base de 34x22x10cm (desviación +/- 3cm).	1.444

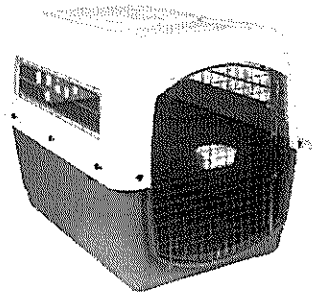
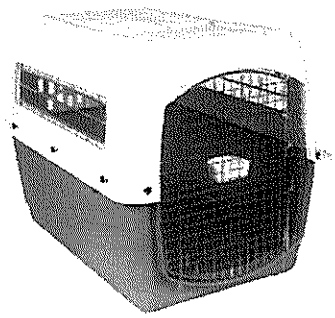
GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal

funcionamiento de los mismos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

- Durante el período de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

- Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

ITEM 4 – GUACALES PARA TRANSPORTE CANINO BISTEM 278 – A-02-02-01-003-006-10 Productos de Caucho y Plástico -Adquisición de guacales para transporte canino.

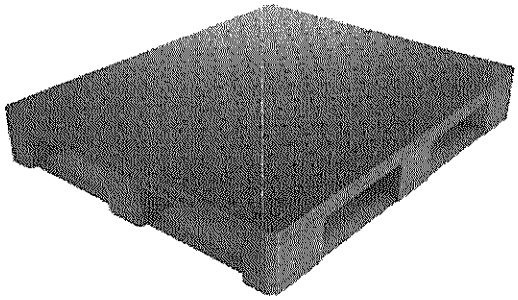
ÍTEM	IMAGEN REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
4.1.		**GUACAL MEDIANO:** para el transporte de caninos de razas grandes Capacidad de carga: de 35 kg. Medidas: 91 x 64 alt. 69 cm. Material: plástico de alta resistencia. Ventilación: 1 puerta de reja metálica, 2 ventanales de reja en metal y 1 ventana de reja plástica Cerradura: plástico de alta resistencia Certificación: (iata) asociación internacional del transporte aéreo.	100
4.2.		**GUACAL GRANDE:** para el transporte de caninos Capacidad de carga: de 45 kg Medidas: 90 x 66 alt. 76 cm. Material: plástico de alta resistencia. Ventilación: 1 puerta de reja metálica, 2 ventanales de reja en metal y 1 ventana de reja plástica Cerradura: plástico de alta resistencia Certificación: (iata) asociación internacional del transporte aéreo	100

GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal funcionamiento de los mismos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

- Durante el período de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

- Durante el periodo de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

ITEM 5- ESTIBAS PLÁSTICAS BISTEM 282 – A-02-02-01-003-006-10 Productos de Caucho y Plástico - Estibas plásticas.

DESCRIPCIÓN	
MODELO	ESTIBAS PLÁSTICAS
DISEÑO	
APLICACIÓN	Almacenamiento de carga a piso, niveles de estantería de carga selectiva, compatibles con montacargas y estibadores
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	Estructuras plásticas resistentes que tienen como función distanciar del suelo diferentes tipos de insumos y productos, protegiéndolos de distintos fenómenos causales de deterioro como la humedad.
DIMENSIONES	Largo 120 cm; Ancho 100 cm; Alto 15 cm
RESISTENCIA ESTÁTICA	Desde 3.000 Kg a 5.000 Kg
RESISTENCIA DINÁMICA	De 1.000 Kg a 2.000 Kg
MATERIAL	Plástico (Polipropileno de alta resistencia y/o impacto)
ALMACENAMIENTO	Piso y Rack
COLOR	Negro
ENTRADAS	Dos ó tres
SUPERFICIE	Plana con piso cerrado
GARANTÍA	Un (01) Año
PROPIEDADES	*Elaboradas 100% en material reciclado *Resistentes al impacto *Resistentes al impacto *Resistentes al agua *Resistentes al calor *Resistentes a sustancias corrosivas o disolventes *No ser afectadas por plagas, polillas, hongos, bacterias entre otras plagas. *Fácil de lavar *Duraderas

GARANTÍA: El contratista deberá ofrecer como mínimo un (1) año de garantía a partir de la entrega a satisfacción de los elementos, por defectos de fabricación y mala calidad de los elementos o el mal funcionamiento de los mismos, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas.

- Durante el período de garantía, el contratista debe reparar los elementos y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

- Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) hábiles, los elementos objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

C. REGULATORIO

Es claro que el contrato que se pretende suscribir es el consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, que a su vez fue reglamentado por el decreto 1082 de 2.015, normas que establecieron los parámetros para celebrar este tipo de contrato. Así mismo es claro que se cumplen todos los supuestos que trae el Estatuto General de Contratación Pública, para que sea viable la suscripción de este tipo de contratos.

- **Contrato de Compraventa**

Código de Comercio: Regula aspectos relacionados con el Contrato de Compraventa y demás actividades de las personas que realizan actos de comercio. A su vez se señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano artículos 1518 y 1519 es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género.

Código Civil: Regula lo concerniente al contrato de compraventa y es aplicable en aquellos aspectos no definidos por el Código de Comercio. Así mismo, se observa que los productos objeto del presente proceso de adquisición se encuentran disponibles en el comercio, cumplen con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil Colombiano.

- **Regulación del Proceso**

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Desde esta perspectiva, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 que regula la modalidad de SUBASTA INVERSA y el artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que regula la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

La futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. La verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

De igual forma, la adquisición de los bienes por mecanismo de Selección pública persigue lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece el deber de los servidores públicos de celebrar contratos y ejecutarlos para cumplir los fines estatales y la eficiente prestación de los servicios públicos.

- **Estatuto del consumidor**

La Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del consumidor establece en su artículo 5 numeral 5 el concepto de garantía: "Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad

y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto" y en su artículo 6 establece: Calidad, idoneidad y seguridad de los productos. Todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, así como la calidad ofrecida. En ningún caso estas podrán ser inferiores o contravenir lo previsto en reglamentos técnicos y medidas sanitarias o fitosanitarias.

- **Regulación técnica**

En cuanto a las normas técnicas para el sector mobiliario se identificó que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC otorga 3 tipos de certificaciones:

- ISO 9000, Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.
- ISO 14000: Relacionado con un enfoque sistemático para las actividades ambientales propias de la industria maderera y del mueble. Determina la situación de la empresa en gestión ambiental.
- Sello de Calidad: Calidad del producto terminado.
- Sin embargo, con respecto a la producción e importación de mobiliarios y artículos de decoración, no existe en Colombia ningún tipo de norma técnica obligatoria que certifique la calidad del producto.

Por otra parte, existe la certificación forestal voluntaria, es el proceso por medio del cual el desempeño de las operaciones forestales es evaluado con base en el grupo de estándares determinado por el Consejo de Manejo Forestal, Forest Stewardship Council – FSC. Existen dos tipos de certificación que otorga el FSC: Certificación de Unidad de Manejo Forestal – UMF y Certificación de la Cadena de Custodia – CCo.

Por otra parte, en Colombia existen las siguientes normas aplicables a mobiliarios, enseres de oficina y ergonomía en general:

- NTC 1440. MUEBLES DE OFICINA. Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla – escritorio.
- NTC 1819. Fundamentos ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo.
- NTC 1943. Fundamentos ergonómicos de señales aplicables a los puestos de trabajo.
- NTC 3955. Ergonomía. Definiciones y concepto ergonómicos
- NTC 5655. Principios del diseño ergonómico. Sistemas de trabajo
- NORMA ICONTEC 1805 Muebles estanterías metálicas requisitos físicos de calidad
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, procederá a la elaboración del análisis del sector en empresas que prestan servicios de adecuación de puestos de trabajo en planta libre, en las diferentes empresas o entidades y se dejará constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

1. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

D. OTROS

- PERSPECTIVA COMERCIAL

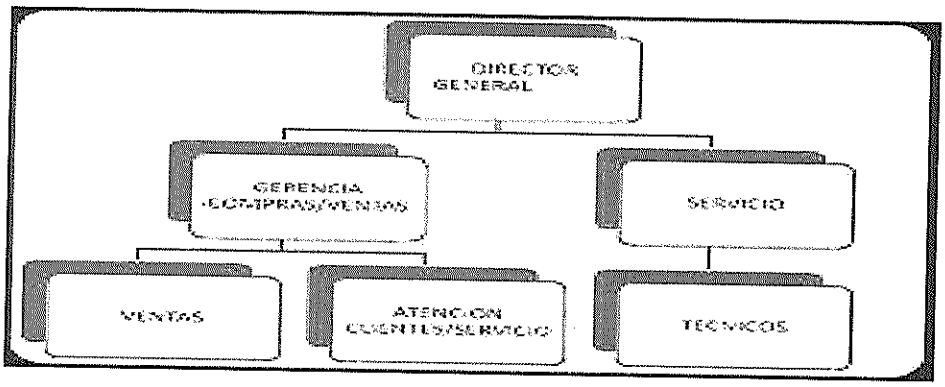
Es preciso anotar que, en el sector de acondicionamiento de módulos y puestos de trabajo en planta libre, se encuentran empresas de amplia trayectoria capaces de satisfacer las necesidades referentes al de su objeto empresarial, por cuanto su enfoque se encamina en este tipo de actividades por lo tanto se evidencia la pluralidad de oferentes, si se tiene en cuenta que es un sector con amplia demanda.
Las empresas dedicadas a estas actividades ofrecen sus servicios a la empresa privada así como también al sector público, dedicando toda su infraestructura y logística, a la prestación de servicios relacionados con el diseño, acondicionamiento e innovación en módulos y puestos de trabajo en planta libre para oficinas; en este sector a analizar, nos encontramos con personas naturales, sociedades anónimas simplificadas, así como sociedades de régimen simplificado que enfocan sus líneas de acción en brindar soluciones innovadoras en el diseño y acondicionamiento de puestos de trabajo, que contribuyan al bienestar laboral de los funcionarios y permita la optimización de los espacios.

El sector de diseño y acondicionamiento de puestos de trabajo en planta libre, comprende las empresas y entidades que contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Bajo esta óptica, pertenecen al sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio, los fabricantes y proveedores de equipos, elementos y accesorios; las Entidades Educativas que ofrecen formación y capacitación para el diseño y, adecuación las empresas productivas, etc. Sin embargo, para propósitos del presente estudio, el sector se limitó al área de diseño y adecuación de puestos de trabajo en planta libre, en términos del proceso que se adelanta para la adecuación de los puestos de trabajo, que se requieren, teniendo en cuenta que de este dependen factores relacionados con el bienestar del personal, optimización de los espacios y mejor atención a los usuarios del Instituto.

- ORGANIZACIONAL

La organización, de empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuenta con un gerente o director, departamento de compras, departamento de producción, departamento de ventas que se encarga de la venta y comercialización de los productos ofertados y el área de técnicos que prestan los servicios de instalación.

- ORGANIGRAMA

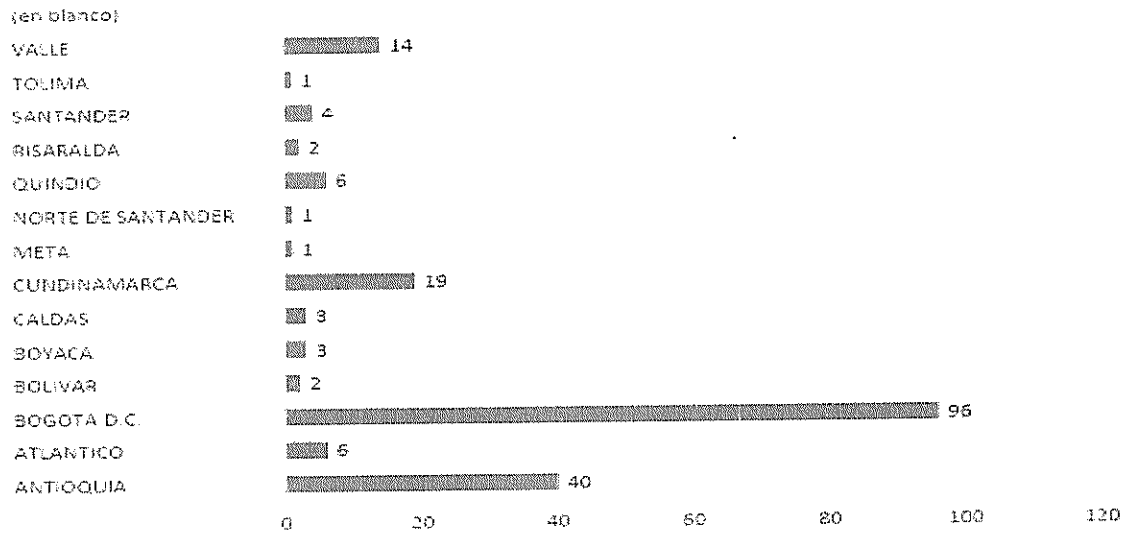


2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?

De acuerdo con el DANE los 8.466 establecimientos industriales que cumplieron parámetros según su localización geográfica, el 71,3% estaban ubicados en las áreas metropolitanas de Bogotá D.C., Medellín y Cali, y el 14,3% se concentraron en Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Cartagena y Cúcuta.

De manera particular en el SIREM para el sector de Fabricación de Mobiliarios, se encuentran registrados un total de (135) empresas y para el sector transformación de madera y fabricación se encuentran registradas (63) empresas las cuales están ubicadas a nivel nacional como se muestra en la gráfica 1:



Gráfica 1. Distribución geográfica de las empresas del sector de acuerdo con el registro en el SIREM

B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Los canales de distribución del sector mobiliario han sido tradicionalmente homogéneos a través de los años, la figura por medio de la cual se llega más al consumidor final, es la de las tiendas especializadas minoristas, son ellas quienes realmente manejan el mercado del mueble. También existe dentro del mercado, la venta de mobiliarios a través de almacenes de cadena como Homecenter, Éxito o Tugo, aunque los mobiliario que se venden en este tipo de almacenes son en su gran mayoría aquellos conocidos como RTA, es decir, el mobiliario que se encuentra listo para llevar y armar, y que generalmente vienen empacados en cajas fáciles de transportar, sin embargo no es éste el factor determinante en el momento de la compra, pues siendo estos bienes del tipo de los que son considerados una inversión, el cliente prefiere esperar un poco más mientras es elaborado el producto.

Aproximadamente el 50% del sector tiene salida a través de la figura del fabricante, quien vende de manera directa su producto sea en el punto de fábrica o en el showroom y sus clientes se encuentran en los estratos 4, 5, 6 y 7. Los fabricantes usualmente son importadores de herrajes para la fabricación del producto; otra porción importa muebles elaborados cuya producción no resulta eficiente dada la falta de tecnología adecuada en Colombia, por ejemplo, los muebles con detalles en acero inoxidable. Siguiendo los lineamientos de las tendencias actuales, se ha incrementado la presencia de tiendas especializadas y contrario a lo que podría pensarse, han captado un mercado amplio que les ha permitido posicionarse fuertemente en el mercado, pues ofrecen el producto que el cliente demanda.

Los precios tienen una gran variación dependiendo del tipo de producto que se busque; influye mucho en los precios que se manejan en este sector, el que sea o no un trabajo más artesanal, o el tipo de material con el que se trabaje, por ejemplo: madera flor morada, muy utilizada actualmente, o guadua. De igual maneras sucede si la totalidad de los materiales con los que se fabrica el mobiliario son nacionales o importados, por ejemplo, los muebles de madera con manijas de aluminio importadas, resultan tener un aumento en el precio debido al concepto exclusividad y al importe de traslado de los mismos. No existe en Colombia ningún tipo de normatividad que sugiera precios de venta al público, comportamiento que obedece a los criterios que puedan utilizar los fabricantes en la elaboración de sus productos.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

- **HISTÓRICO DE LA ENTIDAD.**

Con relación al objeto a contratar, el INPEC ha realizado los procesos que a continuación se relacionan:

AÑO	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2021	SASI_07 DE 2021	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC"	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ DICY COMMERCE SAS K10 DESIGN SAS	$ 952.521.292,00
2022	CTO-196 de 2022	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	MADERTEC LTDA;	$ 55.290.000,00
2022	CTO-197 de 2022	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	DICY COMMERCE S.A.S.	$ 19.255.970,00
2022	CTO-198 de 2022	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	POLYMET S.A.S.	$ 317.070.000,00

- **HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES.**

Se analizó los procesos realizados por algunas de las entidades públicas con similitud de objeto contractual que se relaciona en el siguiente cuadro.

AÑO	ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO
2021	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	SASI 003-2021	MOBILIARIO	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERIA APOLO OCAMPO-	$ 415.574.361
2022	MUNICIPIO CANDELARIA	MDC-SDA-SASI-001- 2022	COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIOS Y ENSERES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA	INDUSTRIAS ROMIL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	$ 443.216.328

ESTUDIO DE MERCADO

• ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta del presente estudio se hizo a través de Solicitud de cotizaciones dentro de las cuales se enviaron a las siguientes empresas:

La entidad adelantó el estudio de mercado para la cual se solicitaron cotizaciones a los siguientes correos electrónicos: polymetcomercial@gmail.com, Polymetsas@gmail.com, madertec_ltda@hotmail.com, solucionesmobiliariashar@hotmail.com, inversionesycontratosbr@gmail.com, tecnologia@herpol.co, licitacionesbdt@gmail.com, colcondi01@gmail.com, arincon@tanokinteriorismo.com, edavalmuebles@hotmail.com, k10corporativo@yahoo.com, comercial04@industriascruz.com.co, ventas1@mobilhouse.com, karen.romero@panamericana.com.co; Yuly.mendez@panamericana.com.co; gerencia@dicy.co, talento@talentoco.com, info@modula.com.co, tecnologia@herpol.com, mercadeo@fold.com, contactoaxsinapsis@gmail.com, dakotainvest@hotmail.com, universalgroupas.sas@gmail.com, duniversaldesuministros@hotmail.com, ruben.muriel@apicom.com.co, para calcular el valor unitario de cada uno de los elementos, se calculó el promedio de los valores.

- Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación, **EXCLUIDOS DE IVA:**

ITEM 1 – ADQUISICIÓN DE LOCKER PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC: BSITEM 294 - A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables - N.C.P. Adquisición de puestos de trabajo, mobiliario de oficina y lockers-Dirección General, Valor disponible [$58.000.000.00], **EXCLUIDOS DE IVA artículo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 HIMAYA PRO S.A.S.	COTIZACIÓN 2 METÁLICAS ORDUZ	COTIZACIÓN 3 V&M INNOVA	VALOR PROMEDIO	NECESIDAD
ADQUISICIÓN DE LOCKER PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC	UNIDAD	1	$ 385.000	$ 364.000	$ 375.800	$ 374.933,33	170

ITEM 2 – SILLAS ERGONÓMICAS: BSITEM 292 – A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P Adquisición de sillas ergonómicas para prevención osteomuscular, garitas y puestos de guardia-seguridad y Salud en el Trabajo, Valor disponible [$200.000.000]: **EXCLUIDOS DE IVA artículo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 POLYMET S.A.S.	COTIZACIÓN 2 DICY	COTIZACIÓN 3 MADERTEC	VALOR PROMEDIO	NECESIDAD
SILLA ERGONOMICA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	1	$ 2.120.000	$ 800.000	$ 950.000	$1.290.000,00	1645
SILLA ERGONOMICA PARA GARITA	UNIDAD	1	$ 1.450.000	$1.950.000	$ 2.200.000	$1.866.666,67	418
SILLA ERGONOMICA PARA PUESTO DE GUARDIA	UNIDAD	1	$ 980.000	$ 780.000	$ 850.000	$870.000,00	960

ITEM 3 – ELEVADOR DE MONITOR BSITEM 295 – A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P Adquisición de elevador de monitor - Seguridad y Salud en el Trabajo, Valor disponible [$9.750.000.00]: **EXCLUIDOS DE IVA articulo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 POLYMET S.A.S.	COTIZACIÓN 2 DICY	COTIZACIÓN 3 MADERTEC	VALOR PROMEDIO	NECESIDAD
ELEVADOR DE MONITOR	UNIDAD	1	$410.200,00	$350.000,00	$330.000,00	$ 363.400,00	1.444

ITEM 4 – GUACALES PARA TRANSPORTE CANINO BISTEM 278 – A-02-02-01-003-006-10 Productos de Caucho y Plástico -Adquisición de guacales para transporte canino, Valor disponible [$40.000.000.00]: **EXCLUIDOS DE IVA artículo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1- POLYMET S.A.S.	COTIZACIÓN 2 EN RUTA TRADE	COTIZACIÓN 3 AGROVETERINARIA	VALOR PROMEDIO	NECESIDAD
GUACAL para el transporte de caninos 35 KG	UNIDAD	1	$ 1.105.600	$ 1.162.000	$ 700.000	$ 989.200	100
GUACAL para el transporte de caninos 45 KG	UNIDAD	1	$ 1.210.000	$ 1.408.000	$ 950.000	$ 1.189.333	100

ITEM 5 – ESTIBAS PLÁSTICAS BISTEM 282 – A-02-02-01-003-006-10 Productos de Caucho y Plástico - Estibas plásticas. Valor disponible [$5.000.000,00]: **EXCLUIDOS DE IVA artículo 130 ley 633 de 2000.**

Los valores promedio obtenidos para cada elemento se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 POLYMET S.A.S.	COTIZACIÓN 2 MADERTEC	VALOR PROMEDIO	NECESIDAD
ESTIBAS PLÁSTICAS	UNIDAD	1	$ 520.000	$ 750.000	$ 435.000	400

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II en sobre cerrado, el cual solo se abrirá hasta la audiencia de adjudicación del presente proceso. El proponente deberá indicar los valores expresados en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor unitario estimado en el presente proceso para uno de los ítems, so pena de generar el RECHAZO de la Propuesta.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

La Entidad adjudicará por el menor valor unitario ofertado por ítem, para lo cual, previo a la suscripción del contrato, la entidad y el contratista ajustarán las cantidades por ítem de acuerdo con el valor unitario ofrecido y adjudicado, hasta agotar el valor total establecido para cada uno de los ítems de acuerdo con el valor del CDP que lo respalda.

3.2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

Con el propósito de identificar cómo adquieren las otras entidades estatales y empresas privadas los diferentes bienes, obras o servicios, se llevó a cabo la revisión en el SECOP II de procesos contractuales similares adelantados por otras entidades, los cuales se relacionan a continuación:

Una vez realizado el análisis de la demanda se definió que dicha información no es útil como referente para la definición de los valores de compra para el presente proceso teniendo en cuenta que sí bien los objetos contractuales son similares, se encontraron diferencias en las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, por lo que los precios para cada uno de ellos varían.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por esta Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación:

Soporte técnico que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el contrato	Fecha estimada en que se completa el contrato	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	operacional	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	3	4	7	alto	Contratista	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad de la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas.	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se cumpla el plazo establecido para entrega de los bienes	Que no se cumpla con la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos.	1	4	5	medio	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá informar al supervisor oportunamente de la disponibilidad 100% de la materia prima para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Acta de aprobación de garantías	terminación del contrato	acta de reunión	cuando ocurra el evento

3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	1	3	4	bajo	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	1	3	4	bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten pérdida de los elementos en el proceso de entrega	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos conforme a lo requerido por el INPEC en lugar determinado para ello.	1	3	4	BAJO	SI	Contratista	aprobación única de garantía	terminación del contrato	Recibo a satisfacción	Cuando ocurra el evento
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No entregar los elementos en la fecha y lugar de entrega requerido	Incumplimiento del contrato Indemnización de posibles perjuicios Terminación anticipada del contrato	3	4	7	alto	contratista	Aclara los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato Especificar estándares de los bienes y servicios, hacer pruebas e inspecciones	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Acta de aprobación de garantías	terminación del contrato	Monitoreo y revisión por parte del supervisor	Durante la ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No entregar los bienes en cumplimiento con los requisitos calidad y empaque de las especificaciones técnicas y lo ofertado	Incumplimiento del contrato	1	5	6	alto	contratista	Verificar que los bienes entregados cumplan con los requerimientos y especificaciones y técnicas	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Acta de aprobación de garantías	terminación del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños y/o deterioros en los bienes recibidos al contratista	Incumplimiento del contrato	1	5	6	alto	contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato Especificar estándares de los bienes Hacer pruebas e inspecciones de los bienes	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Acta de aprobación de garantías	terminación del contrato	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato y el área de compras	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución

Se firma en calidad de responsables de la estructura del presente análisis del sector con el cual se analizó el comportamiento del mercado y como soporte de los estudios previos para realizar la respectiva contratación.

YAZMIN BETANCOURT PEÑA
Coordinadora Grupo Manejo de bienes Muebles

Aprobado por: Dra. Yazmin Betancourt Peña/ Coordinadora GOMAB
Proyectado por: Dg. Mirley Murcia Godoy/ Grupo de Bienes Muebles – GOMAB
Fecha de elaboración: 27/03/2023